

REQUERIMIENTO ADMINISTRATIVO

El presente documento contiene las condiciones establecidas por Gendarmería de Chile, para la formalización de una compra ágil.

Los proveedores por el solo hecho de cotizar, aceptan las condiciones que a continuación se indican.

DIRREG. "ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, GENDARMERIA DE CHILE".

Se solicita cotizar lo siguiente:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción
01	Unidad	ESTACIÓN DE TRABAJO EN L MEDIDAS: <ul style="list-style-type: none">- 160X160x0,60 cms aprox.- Alto 075 cms aprox- Con cajones, llave cierre centralizado- Color cerezo-Negro y/o peral
02	Unidad	ESTACIÓN DE TRABAJO EN L MEDIDAS: <ul style="list-style-type: none">- 120X120x0,60 cms. aprox- Alto 0,75 cms. aprox- Con cajones, llave cierre centralizado- Color cerezo-negro y/o peral.-
01	Unidad	ESCRITORIO RECTO MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">- 140 x 060 CMS- Alto 0,75 cms aprox- Con cajones, llave cierre centralizado- Color cerezo-negro y/o Peral
04	Unidad	ESCRITORIO RECTO DE 120x060 CMS MEDIDAS <ul style="list-style-type: none">- Alto 0,75 cms aprox- Con Cajones, llave cierre centralizado- Color cerezo-negro y/o peral.
02	Unidad	SILLON ECO CUERO <ul style="list-style-type: none">- Ejecutivo, con respaldo Alto- Color Negro
26	Unidad	SILLON ERGONOMICO CON CABECERO <ul style="list-style-type: none">- Tapiz malla- Color Negro
04	Unidad	CAMAROTE <ul style="list-style-type: none">- 1 plaza- Material madera.

15	Unidad	CAMAROTE - ½ plaza. - Material madera.
----	--------	---

MONTO TOTAL DISPONIBLE ADQUISICION \$ 10.000.000.-

REQUISITOS:

- 1) La cotización no debe superar el presupuesto total disponible informado, de no ser así la oferta quedara inadmisible.
- 2) El proveedor deberá subir una ficha y/o cotización detallada como archivo adjunto, del producto requerido y el valor total de la cotización debe incluir todos los costos asociados a la entrega y despacho, de no ser así la oferta será declarada inadmisible.
- 3) Serán requisitos adjuntar Formulario N°1. La NO presentación de este requisito INVALIDARÁ la oferta del proponente.
- 4) Sera requisito que producto cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas, de lo contrario INVALIDARÁ la oferta del proponente.
- 5) El plazo de entrega de los productos no debe exceder los 10 días hábiles una vez aceptada la Orden de compra (la aceptación de la orden de compra deberá realizarse en el portal dentro de las 48 hrs siguientes a la respectiva emisión).
- 6) Se solicita fiel cumplimiento de lo informado en su cotización.
- 7) Se solicita no subir las ofertas en archivos “Winrar”, debido a que desde el 01 de abril de 2019, Gendarmería aplicó una nueva política de seguridad en el antivirus institucional que bloquea estos archivos, estando solo autorizado para abrir archivos comprimidos en formato .zip o .7zip.
- 8) El despacho de los productos deberá realizarse en las dependencias de la Dirección Regional de la Araucanía, ubicado en Diego Portales N° 787, Temuco, de lunes a viernes desde las 09:00 a las 17:00 hrs, previa coordinación con Encargado Regional de Oficina de Bienes Muebles.
- 9) Productos deberán ser entregados armados. La NO presentación de este requisito INVALIDARÁ la oferta del proponente.

Al momento de enviar cotización a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, deberá suscribir electrónicamente la declaración jurada en la que declare no estar afecto a ninguna inabilitad para contratar con la administración del estado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Nombre	Porcentajes
a) Precio	50%
b) Garantía	35%
c) Comportamiento Base	15%
d) Políticas de Sustentabilidad	5%

a) Para el criterio de evaluación “**PRECIO**” el puntaje ponderado se determinará aplicando la siguiente fórmula: ((precio más ventajoso) / (Precio ofrecido) x 100) x 50%

b) Para el criterio de evaluación “**GARANTÍA PRODUCTOS**” el puntaje ponderado se determinará aplicando la siguiente fórmula: ((Mayor plazo de garantía ofrecido) / (plazo garantía producto evaluado) x 100) x 35%.

*Se requiere Garantía mínima de 06 meses por producto ofertado.

* Será informado en **COTIZACIÓN DETALLADA**.

c) Para el criterio de evaluación “**COMPORTAMIENTO BASE**”, el puntaje ponderado se determinará de la siguiente manera:

Registra sanciones aplicadas por incumplimientos en Mercado Público, en los últimos 24 meses: 0 puntos

No registra sanciones aplicadas por incumplimientos en Mercado Público, en los últimos 24 meses: 100 puntos

d) Para criterio de evaluación “**POLÍTICAS DE SUSTENTABILIDAD**”: Se evaluará de la siguiente manera:

Cuenta con políticas y/o programas de sustentabilidad: 100 puntos.

No cuenta con políticas y/o programas de sustentabilidad: 0 Puntos

NOTA: El oferente debe completar y adjuntar Formulario N° 1, denominado “Declaración Jurada Simple de Políticas y/o Programas de Sustentabilidad”, de lo contrario se le asignará 0 puntos.

El oferente debe adjuntar como medio de verificación antecedentes escritos que den cuenta de las políticas de sustentabilidad implementadas en la empresa.

En caso de declarar que no implementa políticas de sustentabilidad o, en caso de indicar que sí lo hace, pero no acompaña medio de verificación que acredite lo declarado afirmativamente, será evaluado con puntaje 0.

El proveedor seleccionado deberá ser siempre el de mayor puntaje, según los criterios de evaluación que se definan.

LA ADQUISICIÓN SE FORMALIZARA MEDIANTE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: El Proveedor deberá indicar en su cotización, el plazo de validez de su oferta, en días corridos, en caso de no indicarlo se entenderá siempre que corresponde a 30 días.

MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empate en el puntaje final, los criterios de desempate serán los siguientes: Precio, Garantía Productos, Comportamiento Base y Políticas de Sustentabilidad, en caso de continuar la situación de empate se considerará la oferta del proveedor que haya ingresado primero su cotización en el portal www.mercadopublico.cl, lo que se acreditará mediante la hora de suscripción de la declaración de habilidad electrónica.

NO ACEPTACION DE UNA ORDEN DE COMPRA: Si un proveedor habiendo presentado una cotización y encontrándose vigente la oferta, decide no aceptar la orden de compra que se emite, Gendarmería de chile quedará facultado para interponer una carta de reclamo en el portal www.mercadopublico.cl.

PAGO: El pago se efectuará, por transferencia electrónica a través del sistema de pago centralizado, dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la respectiva factura en el sistema DTE.

El proveedor adjudicado deberá emitir una factura en formato XML a la casilla: dipresrecepcion@custodium.com a nombre de:

- **GENDARMERÍA DE CHILE DIRECCIÓN REGIONAL – TEMUCO**
- **RUT: 61.004.087-K**
- **GIRO: FISCAL**
- **DIRECCIÓN: DIEGO PORTALES 787, TEMUCO.**

CONTRAPARTE TÉCNICA: El funcionario que actuará como contraparte técnica será: el Encargado Regional de Bienes Muebles.

Teléfono: 452966573

Correo electrónico: ctorres@gendarmeria.cl

Dirección: Diego Portales 787, Temuco.

MULTAS Y SANCIONES: En casos de incumplimiento en la entrega de los productos, prestación del servicio, o en las especificaciones técnicas contratadas, según sea el caso, debido a causas imputables al proveedor, Gendarmería de Chile cobrará una multa, por cada día de incumplimiento o atraso (incluyendo días inhábiles), equivalente al 1% sobre el monto total de la contratación (I.V.A. incluido), por un máximo de 20 días corridos, so pena de facultar al Servicio a resolver administrativamente la contratación, aplicando las sanciones correspondientes.

Se considerarán como incumplimientos:

- Atraso total o parcial en la entrega o prestación pactada.
- Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas, lo que será evaluado por la contraparte técnica designada por Gendarmería de Chile.
- Cualquier otro incumplimiento a las condiciones establecidas en el presente documento.

El cálculo de las multas se efectuará, cuando sea el caso, sobre el monto incumplido, por lo que en ningún caso se podrá multar sobre productos o servicios que hayan sido oportunamente entregados o prestados.

Multa mínima a aplicar: En caso de que el monto de la multa determinada en base al procedimiento señalado en el presente artículo sea inferior a 1 UTM, siempre se sancionará con este valor.

Con todo, la aplicación de las multas al proveedor no podrá exceder del 20% del monto total de la contratación, I.V.A incluido. Si excediere dicha cantidad, el Servicio podrá ponerle término anticipado a la contratación.

La aplicación de esta multa se efectuará por el Servicio administrativamente, sin forma de juicio y en el evento que el proveedor no la pagare, se cobrará de los pagos que se encuentren pendientes, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para el debido resguardo del interés fiscal.

No se aplicará multa si el atraso es imputable a Gendarmería de Chile, o si ha ocurrido por caso fortuito o fuerza mayor, lo cual deberá ser suficientemente acreditado por el proveedor en la forma y dentro del plazo señalado en el inciso siguiente.

Verificado el incumplimiento, el Servicio comunicará al proveedor los hechos que motiven la aplicación de la multa, sin indicar su monto, a fin de que en forma previa a

la dictación del acto administrativo que le dé curso, éste pueda entregar los antecedentes y argumentos que estime pertinentes.

La comunicación referida en el punto anterior, tendrá la forma de Oficio Ordinario, el cual será notificado mediante su publicación en el Portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose notificado dentro del plazo de 24 horas contadas desde dicha publicación, sin perjuicio de remitirse correo electrónico informando tal situación.

Notificado dicho oficio al proveedor, éste dispondrá de 05 días hábiles para presentar sus descargos al correo electrónico que la Institución disponga, junto con los antecedentes que acrediten sus fundamentos.

Los descargos presentados, serán resueltos por el Jefe del departamento de Logística o su símil en Direcciones Regionales y Escuela de gendarmería, quienes podrán, si la materia en discusión lo requiere, solicitar pronunciamiento de carácter técnico a la Unidad Requiere, pudiendo acoger total o parcialmente los fundamentos dados por el proveedor o bien rechazarlos y confirmar la multa respectiva.

En definitiva, en el caso que el Producto determine cursar la multa, ya sea total o parcialmente, ello se formalizará a través de un acto administrativo fundado que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren y que será notificado al proveedor por correo electrónico. Para realizar la referida notificación, se deberá considerar el correo electrónico que los proveedores informen, en el módulo de proveedores del portal Mercado Público. Sin perjuicio de lo anterior cabe señalar que la notificación mediante correo electrónico, no obsta a que las citadas resoluciones deban publicarse siempre en el portal www.mercadopublico.cl, y en caso de que modifiquen o pongan término anticipado a un contrato, deberán publicarse a más tardar dentro de 24 horas de dictadas. Respecto de este acto administrativo el proveedor podrá ejercer los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, en la forma que dicho cuerpo normativo dispone.

El plazo para pagar la multa será de 10 días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que la haya cursado; en caso de no efectuarse el pago, se faculta de manera irrevocable a Gendarmería de Chile para hacer efectiva dicha multa sobre el próximo estado de pago, o de no existir estados de pago pendientes, para iniciar las acciones que permitan perseguir el pago efectivo de la multa.

En caso de **RECHAZO DE LOS PRODUCTOS**, por incumplimiento de lo ofrecido por la empresa, esta tendrá la obligación de corregir las falencias y realizarlo nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a **05 días hábiles**, contado desde la fecha de notificación del rechazo, después del cual podrá resolverse administrativamente la contratación, sin perjuicio de aplicar los porcentajes diarios señalados anteriormente.